



## RESOLUCION NÚMERO 121 DE 2010

(25 DE MAYO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 18 DEL 20 DE MARZO DE 2009 LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y RECONOCIO AFECTACION VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.18 del 20 de marzo de 2009, la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento de Risaralda y reconoció afectación en varios municipios entre los que se encuentra el de **Balboa**, debido a la fuerte temporada invernal que se presentó durante finales del 2008 y principios del 2009

Que debido a la fuerte temporada invernal que se presenta en el Municipio de **Balboa** – Risaralda, en lo que va del 2010, la cual provoco una avalancha que colapso las redes de conducción, bocatomas y muros de contención que afectaron varios Centros Educativos, Centros Hospitalarios e infraestructura vial, en el sector urbano y rural, afectando 1.090 familias y un numero indeterminado de damnificados, el señor Alcalde del Municipio Doctor Humberto Vásquez Vásquez, mediante oficio del 21 de mayo del 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, se adicione la Resolución de Declaratoria de Calamidad Publica No. 18 del 20 de marzo de 2009, debido a las afectaciones mencionadas las cuales requieren ser atendidas con carácter urgente por parte del Gobierno Municipal y Departamental, para lo cual adjunta el Acta Conjunta, realizada por el Comité Local y el Comité Regional No. 001 del 20 de mayo del 2010, en donde se detalla la magnitud de la afectaciones.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de **Balboa – Risaralda**.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar, el inciso segundo de los considerandos de la Resolución No. 18 del 20 de marzo de 2009, por medio de la cual se declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento de Risaralda y reconoció afectación en varios municipios entre los que se encuentra el **Municipio de Balboa**, en donde se presentaron nuevas afectaciones en el sector urbano y rural que dejó un censo de 1.090 familias y un número indeterminado de damnificados, como consecuencia de la fuerte ola invernal que dañó redes de conducción, bocatomas y muros de contención que afectaron varios Centros Educativos, Centros Hospitalarios e infraestructura vial, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 18 del 20 marzo de 2009, surte todos sus efectos legales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los **25 MAYO 2010**

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR.

Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.

Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.  
Dirección de Gestión del Riesgo.